

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: MARIO NIÑO
Demandante:
500013110002-2011-00617-00

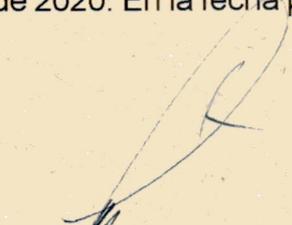


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

202

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de julio de 2020. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,


LUZ MIL LEAL ROA

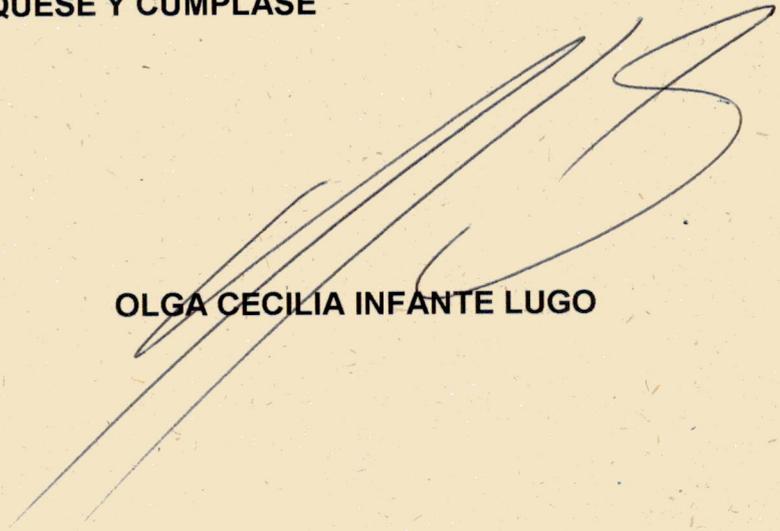
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, 09 SEP 2020

Visto que no se le ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 30 de enero de 2020, término que fuera ampliado en proveído del 10 de marzo de 2020, se ordena requerir a todos los interesados en este juicio sucesoral para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la notificación de este auto allegue la documentación exigida por la DIAN, en caso contrario, se dará aplicación a la figura del desistimiento tácito, terminando el proceso y ordenando su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA)

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR CITADO

En la fecha a 11 0 SEP 2020 Notifiqué el auto anterior a

las personas por anotación en el Expediente Número 084

Firma Secretario _____